

### PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACION MENOR A 100 M2

MODIFICACION  
sin alterar estructura

ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGION: DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO

RURAL

NUMERO DE PERMISO
9638
FECHA
25 JUL 2018
ROL S.I.I
979-6

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° 657/2018
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 5315 de fecha 21/11/2011
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ---- de fecha ---- (cuando corresponda).

**RESUELVO:**

1.- Otorgar permiso de ALTERACION (especificar)

para el predio ubicado en calle/avenida/camino JAVIERA CARRERA  
 N° 1250 Lote N° 15 manzana S/N° localidad o loteo ZONA INDUSTRIAL  
 URBANO sector ZONA INDUSTRIAL  
 (URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba ---- (MANTIENE O PIERDE)  
 los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART 121, ART 122, ART. 123, ART 124, Art.55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra

Plazos de la autorización especial : ----

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
PIERO CRISPIERI RAGGIO	13.256.285-7		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
----	----		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO, PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
----	----		
NOMBRE DEL ARQUITECTO, PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
SERGIO VILLEGAS ORTIZ	11.815.431-2		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
----	----		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
SERGIO VILLEGAS ORTIZ	11.815.431-2		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
----	----	----	----

**5.-PAGO DE DERECHOS:**

PRESUPUESTO DE LA OBRA			\$	1.445.136
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	1,0	%	\$	14.451
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE			(-)	\$
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO			(-)	\$
TOTAL A PAGAR			\$	14.451
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	5218072	FECHA	06-Jul-2018
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA	

**NOTA :** (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

Tiene permiso para realizar alteraciones interiores y Demolición Parcial de una superficie de 78,40 m<sup>2</sup>, en propiedad con destino taller y bodega industrial, ubicada en calle Javiera Carrera N° 1250, Zona Industrial, Rol Sii 979-6.

La propiedad cuenta con antecedentes preliminares:

Permiso de Edificación N° 209/1970 y Recepción Final N° 1.314/1978.

Permiso de Edificación N° 16.471/2012 y Recepción Final N° 11.067/2013, que aprueba una superficie total de 430,12 m<sup>2</sup>.

La demolición Parcial a realizar corresponde a una superficie de 78,40 m<sup>2</sup>, que se enmarca dentro del art. 122° de la L.G.U.C., por Resolución D.O.M. N° 3613/2012.

Las alteraciones efectuadas en la propiedad se encuentran detalladas en el presupuesto y corresponden a la descripción siguiente:

- Demolición de techumbre de bodega y taller ubicada en franja antejardín,
- Se modifica ubicación de artefactos sanitarios, habilitar baño discapacitado, incluye puerta aluminio,
- Se elimina puerta corredera se reemplaza por puerta batiente de aluminio,
- Se desmonta portón metálico corredero de taller 1 y se cambia de posición,
- Se demuele muro existente en sala compresor,
- Se abre vano de acceso al taller maestranza,
- Se abra vano de acceso al patio de luz.

La propiedad queda de la siguiente manera:

1er nivel (351,72 m<sup>2</sup>): taller 1, taller 2, taller maestranza, oficina, bodega, sala compresora, baño, baño universal y bodega.

Resumen Superficies:

Superficie a Demoler : 78,40 m<sup>2</sup>.

Superficie construida y recepcionada : 351,72 m<sup>2</sup>.

Superficie Terreno : 650,00 m<sup>2</sup>.

Notas:

El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05, y del PRCA. KARDEX N° 1.846.-



**ROSITA DIMITSTEIN ARDITI**  
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES  
FIRMA Y TIMBRE

IMPRIMIR

*ouf*  
RDA/PAR/gzn